CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 26.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 11 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 10 horas.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 17.ª y 18.ª (pág. 4).

No fue admitida a debate la moción de censura a la primera vicepresidencia del Congreso.- Moción 11885 (pág. 5).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo en el distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Yunguyo.-Proyecto 7639 y otros (pág. 7).

Se dio cuenta de la moción de interpelación al ministro de Economía y Finanzas José Arista Arbildo a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda el pliego interpelatorio sobre las medidas que ha planteado, o que piensa plantear, ante el Consejo de Ministros en relación a la situación financiera de Petroperú S. A.; así como para que ahonde en los fundamentos jurídicos que lo llevaron a irrogarse la representación del Estado peruano en el oficio 1050-2024-EF/10.01 enviado a Fitch Rating.- Moción 11875 (pág. 14).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año.- Proyectos 3285 y 3687 (pág. 15).

Fue aprobada la nómina de integrantes de la Comisión especial de seguimiento a la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027.- Moción

10683 (pág. 18).

Fue aprobada la modificación a la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria (pág. 21).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 23).

A las 11:40 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 26.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 11 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca,

Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

AUSENTES, los congresistas Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Gutiérrez Ticona, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada y Zeballos Aponte.

-

Registrada a las 10:05 horas la asistencia de 98 parlamentarios, con el *quórum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Julón Irigoín, Portalatino Ávalos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Palacios Huamán y Robles Araujo.

-=0=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas siguientes, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:

- 17.ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 2024
- 18.ª sesión, realizada el 17 de mayo de 2024

Sustentada por el congresista MONTOYA MANRIQUE; luego de las expresiones en contra del congresista CASTILLO RIVAS, en nombre de Grupo Parlamentario Fuerza Popular; la intervención del congresista ALEGRÍA GARCÍA y el registro de asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Echaíz de Núñez Izaga, Palacios Huamán y Montalvo Cubas, cuya constancia dejó la Presidencia, y consultado el Pleno, no fue admitida, al registrarse 37 votos a favor, 57 votos en contra y 12 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Echaíz de Núñez Izaga, y el voto en contra de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Lizarzaburu Lizarzaburu y Flores Ruiz, según señaló la Presidencia, la Moción 11885, de los congresistas DÁVILA ATANACIO, GUTIÉRREZ TICONA y PAREDES GONZALES, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; AGÜERO GUTIÉRREZ, CRUZ MAMANI, RIVAS CHACARA y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BAZÁN NARRO, BERMEJO ROJAS, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ y REYMUNDO MERCADO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático -Juntos por el Perú; ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; FLORES ANCACHI y PORTERO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Acción Popular; BALCÁZAR ZELADA, BELLIDO UGARTE y COAYLA JUÁREZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; VALER PINTO, del Grupo Parlamentario Somos Perú; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA y MONTOYA MANRIQUE, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; y ANDERSON RAMÍREZ, PARIONA SINCHE, QUITO SARMIENTO y ROBLES ARAUJO, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al congresista Arturo Alegría García, miembro de la Mesa Directiva del Congreso, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente moción. Moción presentada el 6 de junio de 2024.

Antes el PRESIDENTE señaló que, para oponerse a la admisión a debate de la moción de censura, los grupos parlamentarios contarían con un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Al disponer su consulta, precisó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, la admisión a debate de la moción de censura requería el voto favorable de la mayoría de congresistas hábiles, el cual era de 129; la mayoría, 65.

Luego de anunciar el resultado de la votación, indicó que no había sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 11885 y que, en consecuencia, pasaba al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 11885 (MOCIÓN DE CENSURA A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DEL CONGRESO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones

Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alegría García, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Soto Palacios, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Echaíz de Núñez Izaga, y del voto en contra de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Lizarzaburu Lizarzaburu y Flores Ruiz.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, respecto de los proyectos de ley 7639, 7660, 7797, 7846 y 7858/2023-CR, que proponía crear la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo en el distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo en el departamento de Puno.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentó el dictamen, y solicitó que se diera lectura al texto sustitutorio

que había presentado.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas CRUZ MAMANI, quien fue autorizado por la Presidencia para difundir un video, BELLIDO UGARTE, CERRÓN ROJAS, quien además solicitó acumular el proyecto 8023 del congresista Valer Pinto, y QUISPE MAMANI, autores respectivos de las iniciativas 7660, 7858, 7797 y 7639; así como los parlamentarios KAMICHE MORANTE, WILIAMS ZAPATA, PAREDES PIQUÉ, ZEBALLOS MADARIAGA, LÓPEZ UREÑA, JUÁREZ GALLEGOS, CHIABRA LEÓN, MARTÍNEZ TALAVERA, FLORES ANCACHI, PARIONA SINCHE y MARTICORENA MENDOZA manifestaron su respaldo a la creación de la universidad propuesta y efectuaron comentarios diversos sobre la importancia de fomentar la educación superior en zonas de frontera del país, entre otros puntos.

El PRESIDENTE puso de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizaría siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República, y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, titular de dicha instancia, solicitó proceder al voto.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 11 de junio de 2024 a las 10:49 h y suscrito por el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El PRESIDENTE puso de conocimiento de la Representación Nacional,

para efectos del *quorum*, que la Comisión de Salud estaba sesionando y que, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

Se registró la asistencia de 116 parlamentarios, más los congresistas Ramírez García, Palacios Huamán, Tello Montes y Moyano Delgado, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE señaló que en razón de que el contenido del proyecto implicaba una modificación a la Ley de Presupuesto se requería para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los congresistas presentes, que era de 61 sobre 120 parlamentarios asistentes.

Se registraron 113 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Tello Montes, Portalatino Ávalos y Palacios Huamán, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo en el distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo en el departamento de Puno.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO EN EL DISTRITO DE YUNGUYO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

<u>Artículo 1</u>. Creación de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo

Se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

Artículo 2. Régimen académico

La Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo está conformada por los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de postgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, los mismos que tendrán como fin alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3. Carreras profesionales

- 3.1. La Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo ofrece las siguientes carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, departamental, nacional e internacional, que establezca la comisión organizadora:
 - a. Medicina Humana.
 - b. Medicina Alternativa.
 - c. Comercio Internacional y Finanzas.
 - d. Gerencia Estratégica y Gestión Pública.
 - e. Ingeniería Sanitaria y Recursos Hídricos.
 - f. Industria Textil.
 - g. Ingeniería Agroindustrial-Ecológica.
 - h. Psicología.
 - i. Etnología y Turismo.
- 3.2. La Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo puede ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, departamentales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad del departamento de Puno y el país, de conformidad con los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo se constituye como

pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

SEGUNDA. Financiamiento

El funcionamiento e implementación de la universidad creada por la presente ley, se realizará con recursos propios, donaciones y legados, recursos del canon y los recursos necesarios y progresivos gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

TERCERA. Comisión organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la comisión organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la universidad, conforme a lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

CUARTA. Licenciamiento

La Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo deberá adecuarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria, y demás normas adicionales para la obtención del licenciamiento.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7639 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros,

Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Tello Montes, Portalatino Ávalos y Palacios Huamán.

Solicitada por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la

Comisión de Educación, quien precisó que aceptaba la acumulación del proyecto 8023 del congresista Valer Pinto, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Reglamento del Congreso, como lo había señalado la Presidencia, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Ramírez García, Palacios Huamán, Juárez Gallegos, Aguinaga Recuenco y Camones Soriano, cuya constancia dejó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7639 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante,

Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Ramírez García, Palacios Huamán, Juárez Gallegos, Aguinaga Recuenco y Camones Soriano.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la proposición siguiente:

Moción 11875, de los congresistas BAZÁN CALDERÓN, CICCIA VÁSQUEZ, HERRERA MEDINA, MUÑANTE BARRIOS y ZEBALLOS APONTE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; ALVA PRIETO, ALVA ROJAS, ANDERSON RAMÍREZ, MÁLAGA TRILLO y MEDINA MINAYA, no agrupados; ARAGÓN CARREÑO, ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI y PORTERO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Acción Popular; CHIRINOS VENEGAS, CÓRDOVA LOBATÓN y YARROW LUMBRERAS,

del Grupo Parlamentario Avanza País; GUTIÉRREZ TICONA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; PORTALATINO ÁVALOS, del Grupo Parlamentario Perú Libre; y ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Economía y Finanzas José Arista Arbildo a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda el pliego interpelatorio sobre las medidas que ha planteado, o que piensa plantear, ante el Consejo de Ministros en relación a la situación financiera de Petroperú S.A.; así como para que ahonde en los fundamentos jurídicos que lo llevaron a irrogarse la representación del Estado peruano en el oficio 1050-2024-EF/10.01 enviado a Fitch Rating. Moción presentada el 6 de junio de 2024.

_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Sustentada por el congresista ZEBALLOS MADARIAGA, presidente de la Comisión de Ciencia, y registrada la asistencia de 114 parlamentarios, más los congresistas Tello Montes, Ramírez García, Palacios Huamán y Williams Zapata, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Ramírez García, Salhuana Cavides, Palacios Huamán, Revilla Villanueva, Camones Soriano, Williams Zapata, Tello Montes y Portalatino Ávalos, según señaló la Presidencia, la insistencia que recomendaba el dictamen por unanimidad de la citada comisión respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año (Proyectos 3285 y 3687).

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Previamente a la consulta, puntualizó que la aprobación de la insistencia requería del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación precisó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA DEL INVENTOR Y DEL CIENTÍFICO PERUANO EL 2 DE JULIO DE CADA AÑO

Artículo único. Día del Inventor y del Científico Peruano

Se declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año, con el objeto de reconocer sus labores en la creación de soluciones a las necesidades y demandas de los diferentes sectores del país, así como valorar los esfuerzos que realizan para crear nuevos productos, procesos y tecnologías necesarios que contribuyen con la diversificación de la matriz productiva del país.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Informe ante el Congreso de la República

El presidente del Consejo de Ministros y el titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el 2 de julio de cada año, presentan ante el Pleno del Congreso de la República su informe de gestión sobre el aporte de la ciencia, invención y tecnología y su impacto socioeconómico en el desarrollo del país.

SEGUNDA. Entidades encargadas

Se encarga al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), de acuerdo con sus competencias y funciones, la gestión, promoción y actividades conmemorativas, en el marco del Día del Inventor y del Científico Peruano, así como la coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales para la promoción de las actividades.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 3285 y 3687

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García

Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ramírez García, Salhuana Cavides, Palacios Huamán, Revilla Villanueva, Camones Soriano, Williams Zapata, Tello Montes y Portalatino Ávalos.

-=0=-

Leída la propuesta por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Ramírez García, Tello Montes, Portalatino Ávalos y Cerrón Rojas, y consultado el Pleno, fue aprobada 98 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Ramírez García, Tello Montes, Portalatino Ávalos, López Ureña, Camones Soriano, Gutiérrez Ticona, Revilla Villanueva y Juárez Calle, cuya constancia dejó la Presidencia, la siguiente propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión

Especial de Seguimiento a la Organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, hasta el término del actual período parlamentario, constituida por la Moción de Orden del Día 10683, aprobada en la sesión del Pleno del 29 de mayo de año 2024:

- Grupo Parlamentario Fuerza Popular: congresista Revilla Villanueva
- Grupo Parlamentario Perú Libre: congresista Cruz Mamani
- Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso: congresista Chiabra León
- Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos Por el Perú: congresista
 Bazán Narro
- Grupo Parlamentario Podemos Perú: congresista Zeballos Madariaga
- Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional:
 congresista Tacuri Valdivia
- Grupo Parlamentario Avanza País: congresista Gonzales Delgado
- Grupo Parlamentario Acción Popular: congresista Flores Ancachi
- Grupo Parlamentario Renovación Popular: congresista Bazán Calderón
- Grupo Parlamentario Perú Bicentenario: Bellido Ugarte
- Grupo Parlamentario Somos Perú: (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú al Grupo Parlamentario Avanza País) congresista Williams Zapata
- Grupo Parlamentario Honor y Democracia: congresista Cueto Aservi

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS, LIMA 2027 (MOCIÓN 10683)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pariona Sinche y Robles Araujo.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ramírez García, Tello Montes, Portalatino Ávalos,

López Ureña, Camones Soriano, Gutiérrez Ticona, Revilla Villanueva y Juárez Calle.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso en la sesión del 4 de abril del año 2023, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Grupo Parlamentario Perú Libre había presentado un documento.

En tal sentido, leído por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, el citado documento suscrito por la congresista Taipe Coronado, y registrada la asistencia de 112 parlamentarios, más los congresistas Tello Montes, Ramírez García y Palacios Huamán, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 99 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Ramírez García, Alegría García y Paredes Gonzales, cuya constancia dejó la Presidencia, la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitada por el Grupo Parlamentario Perú Libre, en el sentido siguiente:

 Sale la congresista Palacios Huamán e ingresa la congresista Portalatino Ávalos (miembro titular).

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA PARA EL PERIODO 2023-2025

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo

Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Bazán Calderón.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Málaga Trillo, Montoya Manrique y Pariona Sinche.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Ramírez García, Alegría García y Paredes Gonzales.

El PRESIDENTE indicó que se había citado a sesión de Junta de Portavoces para las doce del mediodía y con este antecedente, según dijo, fue aprobada la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE convocó a sesión del Pleno del Congreso de la República para las cuatro de la tarde, y levantó la presente sesión. Eran las 11:40 h.